



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 28 de junio de 2023
P.I.E. N° 936/2022-2023



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat y el Senador Jorge Antonio Zamora Tardío, quienes solicitan a la Ministra de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. De acuerdo a la Ley Nro. 944 del 10 de mayo de 2017 que declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, a la Danza del “Zapateo Serranense” del Municipio de Villa Serrano, Provincia Belisario Boeto del Departamento de Chuquisaca, informe, qué políticas de recuperación, promoción, turismo, salvaguardia y protección de la Danza del “Zapateo Serranense”, se han formulado desde el Ministerio a su cargo, tomando en cuenta que el Artículo 105.- (Atribuciones de la Ministra(o) de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización) y del Decreto Supremo N° 4857, sobre la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado, indica que las atribuciones de la Ministra(o) de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, son entre otras: (...) - l) Articular las políticas de culturas con las políticas de turismo enfocadas al desarrollo social local, regional y nacional, en coordinación con las instancias correspondientes; - m) Proponer políticas relacionadas al Patrimonio Cultural Boliviano, en el marco de sus competencias. - (Adjunte documentación de respaldo). --- 2. De acuerdo a la Ley Nro. 3375, 4 de abril de 2006 que declara al “Charango más Grande del Mundo”, ubicado en la localidad de Villa Serrano, Provincia Belisario Boeto del Departamento de Chuquisaca, como Patrimonio Cultural de Bolivia, informe, qué presupuesto se ha consignado en las últimas 5 gestiones, para el mantenimiento, custodia y preservación del mismo, desde el Ministerio a su cargo, tomando en cuenta que el Artículo 105.- (Atribuciones de la Ministra(o) de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización) del Decreto Supremo N° 4857, sobre la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado, indica que las atribuciones de la Ministra(o) de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en el marco de

las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, son entre otras: (...) - l) Articular las políticas de culturas con las políticas de turismo enfocadas al desarrollo social local, regional y nacional, en coordinación con las instancias correspondientes; - m) Proponer políticas relacionadas al Patrimonio Cultural Boliviano, en el marco de sus competencias. Adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.



Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES



SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE CULTURAS, DESCOLONIZACION Y DESPATRIARCALIZACION

La Paz, 09 AGO 2023
DESP.MCDyD-NE-N° 0518/23 |

Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente: -



Ref.: Respuesta a P.I.E. N° 936/2022-2023

Hrs.: 9:41 Fojas.....
La Paz - Bolivia

Mediante Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 0576/2023 en la que remite copia simple de la **Petición de Informe Escrito N° 590/2022-2023**, remitida por la Cámara de Diputdos.

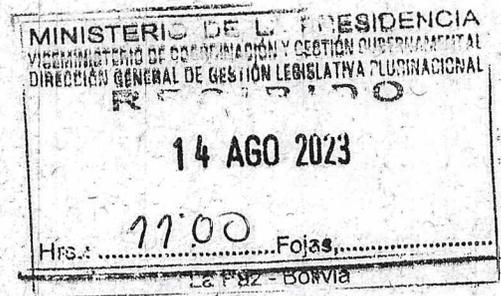
En ese sentido, tengo a bien remitir el Informe INF/VPICC/DGPC/UHCI N° 0099/2023, emitida por la Dirección General de Patrimonio Cultural dependiente del Viceministerio de Patrimonio e Industrias Culturales y Creativas de esta Cartera de Estado.

Con este particular, aprovecho oportunidad para reiterar a su autoridad las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



Sabina Orellana Cruz
Sabina Orellana Cruz
MINISTRO DE CULTURAS, DESCOLONIZACION
Y DESPATRIARCALIZACION
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



SOC./ipmr
Cc.: Archivo.
Adj. Lo indicado

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"